

Planificación _OPP

Dirección de Planificación

Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo

Mujeres rurales: Trabajo y acceso a recursos productivos

Consultora: Paola Mascheroni
Año 2016



PRESIDENCIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

1. INTRODUCCIÓN^{† ‡}

El objetivo de este informe es contribuir al análisis de los principales aspectos vinculados a la situación de las mujeres rurales en lo que refiere a su relación con el trabajo y su acceso a recursos productivos. Es necesario destacar que las mujeres rurales no conforman una categoría en sí misma que las diferencia de las mujeres urbanas, por lo cual las múltiples desigualdades de género analizadas en los restantes informes también abarcan a las mujeres rurales. Pero como se señala en la vasta literatura existente a nivel internacional sobre las relaciones de género en el medio rural, las mismas adoptan formas específicas en estas sociedades, por lo cual es importante atender sus particularidades y contribuir a visibilizar y problematizar la situación de las mujeres que viven en estos espacios.

Asimismo, cabe señalar la complejidad al abordar las desigualdades de género en el medio rural ya que como afirman Vitelli y Borrás (2013:24), las mujeres que viven en el campo, además de enfrentar inequidades en razón de su sexo, son sujeto de otras desigualdades producto de sus condiciones económicas, sociales y de ubicación territorial. En este sentido, son desigualdades “cruzadas” o “interseccionalizadas” que se combinan y potencian entre sí, haciendo aún más vulnerable la situación de las mujeres de estos territorios.

Por tanto, es fundamental tener presentes las características específicas de las desigualdades de género en el medio rural para poder discutir y elaborar legislación y políticas públicas que tomen en cuenta a las mujeres rurales y les brinden oportunidades reales para acceder y controlar los diferentes recursos (Percovich, 2015).

1.1 Las mujeres rurales en Uruguay

En Uruguay, existen dos organismos oficiales encargados de generar estadísticas sobre la población que tienen dos definiciones operativas diferentes sobre población “rural” y por tanto definen distintos grupos de mujeres rurales, como se desarrolla a continuación

1.1.1 Mujeres en áreas rurales

El Instituto Nacional de Estadística (INE), encargado de los censos de población del país, se basa en la Ley N°10.723 de Centros Poblados (1946) para la subdivisión de la población en rural o urbana. Esta ley otorga a los gobiernos departamentales la competencia exclusiva para la definición de centros poblados, así como aprobar el trazado y apertura de calles, caminos o cualquier vía de tránsito que impliquen amanzanamiento o formación de centros poblados¹. De esta forma, lo rural se define por exclusión, siendo todo aquello que no es considerado urbano. Según este criterio, la población rural es la población dispersa que no reside en centros poblados.

¹ En la medida en que la ley otorga a los gobiernos municipales la competencia para establecer centros poblados sin obligación de considerar el tamaño de las localidades y/o la dispersión de la población en el territorio, en la práctica pueden existir 19 criterios diferentes mediante los cuales subdividir a la población en urbana y rural (Piñeiro, 2001).

[†] Los textos incluidos en este documento no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente.

[‡] Esta versión no incluye el apartado de listado y análisis de actores, por considerarse un insumo interno.

Distribución de la población rural dispersa por sexo. Total país. 1963-2011

Año	Mujeres	Varones	Índice de feminidad
1963	216.928	281.453	77
	43.5	56.4	
1975	204.295	269.778	76
	43	57	
1985	157.393	216.761	73
	42	58	
1996	125.490	166.196	76
	43	57	
2011	76.855	98.758	78
	43.8	56.2	

Fuente: FAO, 2005 y CPV 2011

Desde esta perspectiva territorial, las mujeres rurales son las que viven en el medio rural disperso, independientemente del tipo de actividad productiva que realicen.

En el 2011, las mujeres son el 43.8% de la población rural, representando el 4.5% de la población femenina del país y el 24% de la población total. El índice de feminidad se ubica en 78 mujeres cada 100 varones, mostrando cierta estabilidad en los diferentes años censales, por lo que si bien la población rural disminuye sustantivamente en los periodos intercensales, la proporción de ambos sexos ha permanecido casi constante.

Como se aprecia en el cuadro superior, históricamente las mujeres han tenido una menor presencia que los varones en el campo (tendencia contraria a la registrada a nivel nacional donde son el 52% en 2011), lo cual se explica en parte por la conformación temprana en el país de un sistema de producción (ganadería extensiva) que demanda casi exclusivamente varones y expulsa a las mujeres, las que deben migrar hacia las ciudades en busca de fuentes de trabajo (Niedworok, 1996, Chiappe, 2005).

1.1.2 Mujeres en explotaciones agropecuarias

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), encargado de los Censos Agropecuarios, utiliza una definición diferente de población rural, en este caso centrada en las personas que residen habitualmente (al menos 6 meses en el año censal) en explotaciones agropecuarias². Por tanto refiere a población agrícola y no rural, ya que la definición vincula directamente el lugar de residencia con la actividad productiva (agropecuaria) de las personas. Desde esta perspectiva sectorial, las mujeres rurales son las que residen en explotaciones agropecuarias.

² “Se considera unidad de información toda explotación agropecuaria cuya extensión sea igual o mayor a una hectárea y que haya tenido actividad agropecuaria durante al menos una parte del año censal, independientemente de si lo hizo con fines comerciales o no” (Manual del Empadronador, CGA 2011: 15).

Población agrícola por sexo. Total país. 1970-2011

Año	Varones	Mujeres	Índice de feminidad
1970	179.966	138.200	77
	56,6	43,4	
1980	153.472	110.744	72
	58,1	41,9	
1990	127.104	86.263	68
	59,6	40,4	
2000	111.761	78.077	70
	58.9%	41,1%	
2011	67.704	39.257	58
	63.3%	36.7%	

Fuente: Censos Agropecuarios 1970, 1980, 1990, 2000 y 2011

En el año 2011, las mujeres son 39.257, representando el 36.7% de la población agrícola. Como se muestra en el cuadro superior, las mujeres han tenido un menor peso que los varones en la población agraria (inclusive menor a la observada en los Censos de Población), y en los distintos años censales se aprecia una menor presencia de las mujeres en las explotaciones agropecuarias.

Esta menor proporción de población agrícola femenina se agudiza a medida que aumenta la edad de las personas. Como se ve a continuación, en los tramos etarios más jóvenes la brecha entre mujeres y varones es de 6 puntos, en cambio, en la población en edad de trabajar (15 a 64 años) esta diferencia se acrecienta sustantivamente, siendo las mujeres 1 de cada 3 personas, y disminuye levemente en la población de más de 65 años. Ello estaría mostrando claramente un “éxodo” selectivo de mujeres que dejan de vivir en los establecimientos agropecuarios y por tanto en el campo, a partir de los 14 años (Martín, 2005).

Población agraria según tramo etario y sexo. 1970-2011

Tramo etario	Varones		Mujeres	
	Número	(%)	Número	(%)
<i>CENSO 1980</i>				
Menores de 14 años	30.045	52,5	27.228	47,5
De 14 a 34 años	48.409	57,9	35.132	42,1
De 35 a 64 años	63.594	61,2	40.234	38,8
De 65 años y más	11.424	58,4	8.150	41,6
Total	153.472	58,1	110.744	41,9
<i>CENSO 1990</i>				
Menores de 14 años	23.695	52,4	21.514	47,6
De 14 a 34 años	39.363	60,2	25.985	39,8
De 35 a 64 años	53.682	63,0	31.519	37,0
De 65 años y más	10.364	58,9	7.218	41,1
Total	127.104	59,6	86.263	40,4
<i>CENSO 2000</i>				
Menores de 14 años	20.766	52,7	18.628	47,3
De 14 a 34 años	78.670	60,7	50.881	39,3
De 35 a 64 años				
De 65 años y más	12.325	59	8.568	41
Total				
<i>CENSO 2011</i>				
Menores de 14 años	5279	52,9	4695	47,1
De 14 a 34 años	18441	65	9919	35
De 35 a 64 años	35192	64,9	19001	35,1
De 65 años y más	8792	60,9	5642	39,1
Total	67704	63,3	39257	36,7

Fuente: Censos Agropecuarios 1970, 1980, 1990, 2000 y 2011

Como se verá en el siguiente apartado, en los establecimientos agropecuarios el trabajo permanente es mayoritariamente masculino, por lo cual la mujer no encuentra espacio para trabajar como asalariada. Si bien es cierto que en los últimos años cada vez hay más mujeres trabajando en el agro, particularmente en rubros como citrus, forestación o frutos frescos para la exportación; la estancia ganadera sigue predominando, y el mercado laboral aún presenta varias restricciones para el acceso de las mujeres. A su vez, la producción familiar, en la cual las mujeres han tenido un lugar prevalente, ha mostrado una constante reducción desde la década del sesenta. Por tanto, al no tener oportunidades laborales en el medio rural, históricamente se produce la

emigración de las mujeres hacia las áreas urbanas, principalmente de las jóvenes (Chiappe, 2005 y 2008; FAO, 2005; Niedworok, 1986).

En este informe se considera como mujeres rurales a las que trabajan en el sector agropecuario (de forma remunerada o no remunerada) y/o residen en explotaciones agropecuarias. Si bien esta es una definición restringida de mujeres rurales³ (en tanto deja de lado un grupo creciente que vive en el medio rural pero no trabaja en el sector agropecuario como maestras, comerciantes, peluqueras, profesionales, etc.), igualmente permite dar cuenta de un grupo específico de mujeres que requiere una mirada centrada en sus particularidades para poder realizar una caracterización de su situación actual y dar cuenta de las desigualdades de género existentes en el campo. Las desigualdades de género no operan de igual manera para todas las mujeres por lo cual evidenciar las particularidades de cada situación es fundamental para identificar los factores que las reproducen o mitigan y para poder pensar intervenciones estratégicas de cara a la igualdad de género en contextos de ruralidad.

El informe está organizado en cinco capítulos. En esta introducción se presentan en cifras las mujeres rurales del país. El segundo capítulo se compone de tres apartados; en el primero se desarrolla la relación de las mujeres rurales con el trabajo productivo en el sector agropecuario y al trabajo reproductivo de las mismas en las producciones familiares; en el segundo y tercero se analiza el acceso de las mujeres rurales a los recursos productivos tierra, asesoramiento técnico, financiamiento y políticas públicas de desarrollo rural. En el tercer capítulo se presentan las principales tendencias. En el cuarto se desarrollan los principales factores de cambio que permiten mitigar las inequidades de género en el medio rural en lo que refiere al trabajo y al acceso a recursos productivos.

³ Actualmente existe un consenso entre los académicos sobre la necesidad de tener una visión amplia de ruralidad, que trascienda lo agropecuario (lo rural no es igual a lo agrario) y las nociones acotadas a los territorios rurales dispersos. Ello en función de que las transformaciones recientes en las sociedades rurales ponen de manifiesto una diversidad de situaciones de ruralidad, que debe expresarse en la forma en la cual pensamos, miramos y clasificamos lo rural. En este sentido, Piñeiro (2001); Riella y Mascheroni (2009); Piñeiro y Cardeillac (2014); Vitelli y Borrás (2014), entre otros, han propuesto mediciones multidimensionales que conjuguen la mirada sectorial y territorial a la vez que tienen en cuenta también las pequeñas localidades que sirven de base logística y de servicios para una multiplicidad de actividades que se desarrollan en el medio rural, lo cual es concebido como la ruralidad nucleada.

2. ANÁLISIS RETROSPECTIVO Y SITUACIÓN ACTUAL

En este capítulo se analiza el vínculo de las mujeres rurales al trabajo (productivo y reproductivo) y su acceso a recursos productivos (acceso de las mujeres rurales a los recursos productivos tierra, asesoramiento técnico, financiamiento y políticas públicas de desarrollo rural).

2.1 LAS MUJERES RURALES Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO PRODUCTIVO Y REPRODUCTIVO

En las últimas décadas las mujeres rurales se han ido incorporando sostenidamente al mercado de empleo en los países de América Latina, principalmente ante el auge de la agricultura de exportación, aunque la participación laboral femenina continúa siendo inferior a la de los varones. Esta brecha de género se debe en parte a que las estadísticas no visibilizan el trabajo de muchas mujeres que participan en las explotaciones familiares como trabajadoras sin remuneración; pero da cuenta también de importantes barreras de acceso y permanencia de las mismas en el mercado laboral (Panorama Laboral, 2012; CEPAL-OIT, 2016).

La inserción laboral de las mujeres rurales puede ser como asalariadas en el sector agropecuario (permanente o temporal), como productoras agrícolas o miembros del hogar (remuneradas o no) en explotaciones agropecuarias, o como trabajadoras en empleos rurales no agrícolas (ERNA) (Panorama Laboral, 2012). Las mujeres suelen combinar estas inserciones laborales, ya sea de forma simultánea o sucesiva, así como también alternando periodos de actividad con periodos de inactividad, situaciones que van variado según el periodo del año, su ciclo vital y otras circunstancias familiares o del entorno (FAO, 2013).

Pero a pesar de esta versatilidad de las mujeres rurales, se observa una marcada segmentación del mercado laboral según género. Ballara y Parada (2009) destacan que las mujeres se incorporan a las actividades agrícolas en menor medida que los varones, y que las que se desempeñan en este sector lo hacen mayoritariamente en calidad de trabajadoras familiares no remuneradas o como temporeras de la agricultura. De esta forma, las mujeres que se vinculan a los empleos agrarios tienen generalmente empleos precarios y mal remunerados, carecen en su mayoría de protección social y enfrentan serias dificultades para el goce pleno a sus derechos laborales (CEPAL-OIT, 2016). Ello no sólo afecta su situación presente sino que restringe su acceso futuro a las prestaciones sociales.

En Uruguay, como se ha mencionado, también persisten barreras al acceso y permanencia de las mujeres rurales en el mercado de empleo, principalmente en empleos de calidad, lo que hace que la 'inmersión de las mujeres en el mundo laboral sigue evidenciando importantes inequidades de género

ubicando a la población femenina en condiciones de desventaja notoria” (Vitelli, 2013: 51).

A continuación se presentan las principales características de la inserción laboral de las mujeres uruguayas en el sector agropecuario, su vínculo con el trabajo productivo y con el trabajo reproductivo.

2a. Mujeres en el sector agropecuario

Según los datos del último Censo Agropecuario, en los establecimientos agropecuarios del país trabajan unas 115 mil personas de manera permanente. De éstas, poco más de una cuarta parte (27.3%) son mujeres. Ello da un índice de feminidad muy inferior al de la población rural, de 38 mujeres cada 100 varones.

Población trabajadora por sexo. Total país. 1970-2011

Año	Varones	Mujeres	Índice de feminidad
1970	143.055	38.151	27
	78,9	21,1	
1980	127.935	31.511	25
	80,2	19,8	
1990	111.197	29.233	26
	79,2	20,8	
2000	111.915	45.094	40
	71,3	28,7	
2011	83.827	31.544	38
	72,7	27,3	

Nota: trabajadores permanentes

Fuente: Censos Agropecuarios 1970, 1980, 1990, 2000 y 2011

En las explotaciones agropecuarias, históricamente las mujeres tienen menos espacio para desarrollar su actividad laboral en comparación con los varones, siendo menos de 3 de cada 10 trabajadores permanentes. En el periodo 1990-2000 se observa un incremento de la participación femenina en la población trabajadora agraria que parece estabilizarse una década después.

Población trabajadora según tramo etario y sexo. 1970-2011

Tramo etario	Varones		Mujeres	
	Número	(%)	Número	(%)
CENSO 1980				
Menores de 14 años	3.784	61,1	2.414	38,9
De 14 a 34 años	48.015	80,4	11.678	19,6
De 35 a 64 años	68.569	81,3	15.768	18,7
De 65 años y más	7.567	82,1	1.651	17,9
Total	127.935	80,2	31.511	19,8
CENSO 1990				
Menores de 14 años	2.740	67,4	1.323	32,6
De 14 a 34 años	41.015	79,1	10.850	20,9
De 35 a 64 años	60.514	79,5	15.625	20,5
De 65 años y más	6.928	82,8	1.435	17,2
Total	111.197	79,2	29.233	20,8
Total				
CENSO 2011				
Menores de 14 años	147	62,0	90	38,0
De 14 a 34 años	22.275	75,9	7.054	24,1
De 35 a 64 años	51.898	71,3	20.881	28,7
De 65 años y más	9.507	73,0	3.519	27,0
Total	83.827	72,7	31.544	27,3

Fuente: Censos Agropecuarios 1970, 1980, 1990 y 2011

Cuando se analiza por tramos etarios la participación femenina, se aprecia una mayor presencia en términos relativos de mujeres entre los menores de 14 años, que es de casi 4 mujeres cada 10 trabajadores. En los siguientes grupos de edad las mujeres no llegan al 30%.

El sesgo de género se observa también en las tareas que realizan frecuentemente varones y mujeres. En el cuadro a continuación se presenta la actividad que realizan los trabajadores y trabajadoras permanentes de las explotaciones.

Número de trabajadores permanentes por sexo, según categoría

Categoría	Trabajadores permanentes					
	Total*		Sexo			
			Varones		Mujeres	
	Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Productor o socio	49.661	43,0	36.057	43,0	13.604	43,1
Profesional o técnico	2.431	2,1	1.677	2,0	754	2,4
Administrador o capataz	9.430	8,2	8.811	10,5	619	2,0
Operador de maquinaria o tractorista	3.093	2,7	3.028	3,6	65	0,2
Peón	30.626	26,5	27.377	32,7	3.249	10,3
Cocinero/a	6.058	5,3	360	0,4	5.698	18,1
Otros	14.072	12,2	6.517	7,8	7.555	24,0
Total	115.371	100,0	83.827	100,0	31.544	100,0

*Incluye trabajadores permanentes de explotaciones comerciales y explotaciones de autoconsumo.

Fuente: DIEA, Censo Agropecuario, 2011

Cuando se considera el tipo de actividad que realizan mujeres y varones en el establecimiento surge información importante desde una lectura de género. En lo que refiere a productor/a y profesional no hay diferencias, ambas categorías tienen un peso similar entre varones y mujeres. Pero en el resto de las actividades emerge una clara división sexual del trabajo. Primero, entre los varones tiene un peso importante la categoría peón mientras que entre las mujeres el 24% son clasificadas en la categoría 'otros'. Esta categoría comprende principalmente a las personas que se dedican a tareas domésticas, por lo que se si se suma este grupo a la categoría 'cocinera', encontramos que el 41.1% de las trabajadoras permanentes de los establecimientos realizan tareas que implican una extensión de los roles asignados como femeninos⁴. En cambio, no hay casi mujeres que sean administradoras o capataces, ni operarias de maquinaria o tractoristas.

Ello indica una doble segregación de las mujeres, por un lado una segregación vertical en tanto los puestos de mayor calificación y responsabilidad como administrador, capataz y operario están casi exclusivamente ocupados por varones. Por otro lado, una segregación horizontal, donde las mujeres se ocupan de las tareas domésticas y de limpieza y los varones se vinculan en mayor medida a las tareas productivas del establecimiento como peones u operarios.

Los diferentes roles de género asignados a varones y mujeres se reflejan también en la posibilidad de recibir remuneración a cambio de la tarea realizada. Como se aprecia en el cuadro a continuación, el 35% de las mujeres

⁴ Esta asignación de roles tradicionales a la mujer en el medio rural aparece tan naturalizada que la categoría cocinero/a es en la única en la cual se hace una diferenciación por sexo en el cuestionario del Censo.

no percibe una remuneración por su trabajo, en tanto son sólo el 12% de los varones en esta situación..

Trabajadores permanentes remunerados y no remunerados por sexo (en porcentaje). 2000-2011

Categoría	2000		2011	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Productor/socio	42	24	39	32
Familiar no remunerado	15	56	10	33
Otros no remunerados	2	2	2	2
Remunerado	41	18	49	33
Total	100	100	100	100

Fuente: Censo Agropecuario 2000 y Martín 2015

Si bien en la última década se registra un fuerte descenso en el porcentaje de mujeres que no reciben remuneración a cambio (en el año 2000 eran el 58% de las trabajadoras), aún persiste un grupo importante de mujeres que trabaja en los establecimientos y contribuye a la actividad económica y productiva de los mismos pero sin recibir una retribución económica a cambio, lo que profundiza la situación de dependencia de las mujeres.

2b. Las mujeres en la producción familiar: trabajo invisible y exclusividad del trabajo reproductivo

En las explotaciones familiares, las relaciones de género asumen ciertas complejidades y particularidades en función de que en estas unidades productivas se produce una superposición entre la unidad doméstica-reproductiva y la unidad productiva. En este contexto, los diferentes miembros del hogar participan en el funcionamiento de la explotación, con variaciones en tipo de tareas realizadas y el tiempo que le dedican. Una lectura de género sobre los procesos que se dan en la producción familiar ha remarcado que ello supone una doble carga de trabajo para las mujeres, las que se encargan del trabajo reproductivo a la vez que realizan un aporte sustantivo a la actividad agropecuaria.

Sin embargo, en la medida en que en el campo siguen persistiendo visiones tradicionales muy rígidas sobre los roles masculinos y femeninos, el trabajo productivo de la mujer es percibido como 'ayuda' a la vez que se desconoce el valor del trabajo reproductivo. De esta forma, el trabajo femenino participa de una doble invisibilidad: no se reconoce su aporte a la labor productiva como trabajo legítimo y no se reconocen las tareas reproductivas como trabajo. En este sentido, el trabajo de las mujeres es sistemáticamente invisibilizado, subvalorado, diferencialmente 'remunerado' y jerárquicamente desprestigiado (Chiappe, 2005; Vitelli, 2013; Gallo y Peluso, 2013; Florit, 2015)⁵.

⁵ Esta invisibilidad del trabajo de las mujeres se materializa en las estadísticas agropecuarias, en la medida en que como señala Chiappe (2005), se suele utilizar una definición muy restringida de actividad agrícola, considerando dentro de esta categoría el cultivo de la tierra, el cuidado del ganado y trabajos de campo asociados a estas actividades. Sin embargo, tareas en las que participan comúnmente las mujeres como la selección de semillas,

En Uruguay no existen encuestas sobre el uso del tiempo en el medio rural, pero si un conjunto de estudios de caso en explotaciones agropecuarias familiares permiten poner sobre la mesa algunos elementos sobre el trabajo no remunerado en estas unidades.

Peaguda (1996) realiza un estudio sobre las mujeres en predios familiares en la ganadería, horticultura y lechería del país. En el mismo se muestra que las mujeres desarrollan actividades productivas, reproductivas y también comunitarias. Las mujeres son el 41% de las personas que trabajan en la actividad agropecuaria principal del establecimiento y contribuyen a generar un tercio de los ingresos familiares, por lo cual permiten la viabilidad de la explotación. Las actividades productivas que desarrollan las mujeres son principalmente manejo de animales, atención sanitaria de los mismos y labores de cosecha y postcosecha; mientras que las actividades de mayor capacitación y especialización están reservadas para los hombres (por ejemplo aplicación de productos químicos o utilización de maquinaria). Pero si bien comparten con los varones actividades productivas, son las responsables casi exclusivas de las actividades reproductivas de los hogares. También las mujeres participan en actividades comunitarias principalmente en las relacionadas con el bienestar social, y en menor medida en organizaciones de productores (tomado de Chiappe, 2008).

Más recientemente González y Deus (2010:25) en entrevistas y talleres con mujeres rurales de Colonia, Paysandú y Rocha, constatan que las mujeres son las que se encargan prioritariamente de las tareas de cuidado de las personas dependientes (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad). Las autoras destacan que estas tareas de cuidado presentan dificultades adicionales en el medio rural debido a la escasez de centros de atención para personas dependientes así como las distancias que se deben recorrer para acceder a los diferentes servicios, como salud y educación, por lo cual insumen más tiempo y esfuerzo físico. Pero pese a ello, las mujeres concilian las tareas de cuidado con su trabajo productivo dentro o fuera del predio.

Por su parte, Batthyány (2013) realiza un estudio de caso de productores familiares de la ganadería de los departamentos de Lavalleja y Canelones, en el cual indaga sobre el uso del tiempo de varones y mujeres y la asignación de roles entre los miembros del grupo familiar entre tareas productivas y reproductivas, coincidiendo con los principales hallazgos de Peaguda (1996).

Primero, este estudio revela la persistencia de una clara división sexual del trabajo en el establecimiento, donde los varones se encargan de las tareas productivas y las mujeres de las tareas reproductivas no remuneradas. De esta forma, mientras los varones son los responsables del emprendimiento productivo (87.4% en relación al 12.6%), las mujeres son las responsables de las tareas del hogar (86.2% frente al 13.8%). Los varones asumen esta responsabilidad en los casos de ausencia de una mujer que realice las tareas

almacenamiento, conservación y transformación de productos agrícolas, son en general dejadas de lado para el registro.

reproductivas del hogar o realizan colaboraciones puntuales en ciertas tareas, como veremos a continuación.

Segundo, las mujeres continúan siendo las responsables exclusivas de las tareas de trabajo doméstico y de cuidados. La medición del uso del tiempo de las diferentes tareas reproductivas agrupadas muestra que no existe un reparto equilibrado de la responsabilidad sobre el trabajo doméstico y de cuidados: las mujeres realizan el 94% del trabajo doméstico, el 87% de las compras y gestiones del hogar y el 70% de las tareas de cuidado de niños y dependientes. En este sentido, la contribución femenina es casi 16 veces superior a la masculina en relación al trabajo doméstico, 7 veces en las compras y gestiones y 2.3 en el cuidado de niños. En este sentido, las mujeres rurales, participen o no del trabajo productivo del predio o actividades remuneradas fuera del mismo, son las que se encargan del trabajo no remunerado necesario para la reproducción social y biológica de sus hogares.

Porcentaje del tiempo total invertido en distintas tareas que realizan mujeres y varones

	Varones	Mujeres	Brecha mujer/varón
Compras y gestiones	13	87	6.7
Trabajo doméstico	6	94	15.7
Cuidado de niños y dependientes	30	70	2.3

Fuente: Batthyány, 2013:101

Tercero, la elevada ocupación de las mujeres rurales: las mujeres tienen mayor dedicación femenina al trabajo doméstico no remunerado y también muestran una fuerte participación en actividades productivas dentro y fuera del predio. En este sentido, el 55% de las mujeres responsables de hogares realizan tareas agropecuarias en el establecimiento y el 20% tiene un trabajo remunerado fuera del predio. Ello indica una mayor carga global de trabajo mayor en las mujeres que en los varones.

Cuarto, las brechas de género observadas en las dedicaciones masculinas y femeninas son más agudas que las registradas a nivel urbano. Por tanto, concluye la investigadora “La división sexual del trabajo observada en el medio rural parece ser de corte más conservador y tradicional, probablemente porque las transformaciones que llevan cuestionar los roles tradicionales de mujeres y hombres, se producen más lentamente en el medio rural” (Batthyány, 2013:104)

Finalmente, se destaca que la marcada división sexual del trabajo en los establecimientos familiares ganaderos, hace que se reserve a los varones las actividades que implican el dominio de ciertas herramientas de trabajo asociadas simbólicamente con el trabajo rural, las tareas que implican una mayor elaboración intelectual y/o que están vinculadas a la esfera de lo público. A su vez, la participación femenina en las tareas agropecuarias adquiere cierta variabilidad, según las necesidades y estrategias que adopte cada unidad familia-explotación, por lo cual es visualizado como “ayuda” al trabajo que realizan los varones en el predio (Gallo y Peluso, 2013).

2.2 ACCESO A LA TIERRA

El análisis en perspectiva de género del acceso, uso y propiedad de la tierra permite entender las oportunidades de inclusión y empoderamiento de las mujeres rurales. La propiedad de la tierra, y de los recursos productivos en general, se asocia con el bienestar de las mujeres y sus hogares, y con su poder de negociación dentro del hogar y en la comunidad en la que viven (León, 2008: 311). La falta de acceso y control de la tierra por parte de las mujeres rurales reduce además sus posibilidades de acceso a recursos financieros o de generar ahorros (FAO, 2009)⁶.

León (2008: 297) propone considerar la propiedad de la tierra como “una bisagra que une, conecta e interrelaciona la redistribución (al hacer referencia a bienes o recursos económicos) con el reconocimiento, en cuanto es base del poder de negociación y empoderamiento de las mujeres (que hace referencia a aspectos de la identidad, la subjetividad y la cultura)”.

En América Latina y el Caribe, se estima que la proporción de explotaciones encabezadas por mujeres oscila entre un 8% y un 30% según los países, con un valor promedio de 16%. A su vez se aprecia que las mujeres se concentran en las unidades productivas de menor tamaño, con menor superficie promedio y en territorios con menor potencial agrícola (Namdar-Irani y otras, 2014). La herencia es la forma principal por la cual las mujeres obtienen la propiedad de la tierra, mientras para los varones tiene mayor importancia el mercado de tierras. Asimismo, se constata que generalmente el Estado, en tanto forma de adquirir la propiedad de la tierra, siempre ha favorecido más a los varones que a las mujeres (FAO, s/f).

En un exhaustivo estudio sobre el acceso a la tierra en el continente, Deere y León (2002) constatan un importante sesgo masculino en la propiedad de este recurso. Las autoras concluyen que la desigualdad de género en la propiedad de la tierra tiene su origen en cinco factores principales: preferencias masculinas en las prácticas de herencia; privilegios que los hombres han disfrutado legalmente en el matrimonio y en la cultura; sesgos de género en el mercado de tierras; sesgos masculinos en el uso de la tierra comunitaria; sesgos masculinos en los programas de distribución y titulación de tierras.

En Uruguay, como en el resto del mundo, existen problemas metodológicos importantes para medir la distribución de la propiedad de la tierra desde una perspectiva de género, lo cual sólo posibilita realizar una aproximación al tema (FAO, 2005; Chiappe, 2005). La principal fuente de información, los censos agropecuarios, presentan ciertas deficiencias respecto a la medición de la

⁶ Según FAO (2003:7) los derechos sobre la tierra involucran un “haz de derechos” en tanto los derechos de acceso a la tierra pueden asumir la forma de:

- Derecho de uso: Es el derecho a utilizar la tierra para actividades productivas como la siembra, el pastoreo o la recolección, así como para vivir en ella y desarrollar las actividades cotidianas.
- Derecho de control: Es el derecho a tomar decisiones sobre la destinación de la tierra, a obtener beneficios económicos y a tomar decisiones sobre la utilización de ellos.
- Derecho de transferencia: Es el derecho a transferir la tierra y a reasignar los derechos de uso y control.

propiedad de la tierra, en tanto se centran en la figura del productor/a principal⁷ y no del propietario legal de la explotación. Por tanto, ello podría estar indicando diferentes situaciones:

a) Como las preguntas deben dirigirse al “productor principal”, cabe inferir que si quien responde es mujer –en tanto “productora principal”–, es la jefa de hogar, y le corresponde a ella la tenencia del predio bajo la forma que, en cada caso, corresponda.

b) Por el contrario, cuando la respuesta proviene de “el productor”, como jefe de hogar se le asignará a él la tenencia en la categoría pertinente.

c) Por otro lado, cuando la tierra es un bien ganancial, si la persona que responde es el hombre, en su carácter de productor principal como jefe de hogar, será él quien quedará registrado en el censo como propietario, produciéndose en consecuencia un sub-registro de la parte que le corresponde a la mujer” (FAO, 2005: 81).

En el último Censo Agropecuario (2011) se registraron 44.781 explotaciones. De éstas el 52.8% está en manos de personas físicas. A continuación se presentan los principales datos de las personas físicas registradas según sexo.

Número de explotaciones y superficie explotada, según sexo del productor/a

Sexo	Explotaciones		Superficie explotada		Promedio hás. por explotación
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Varón	28.433	76,3	6.810.170	78,9	240
Mujer	8.839	23,7	1.825.769	21,1	207
Total	37.272	100	8.635.939	100	

Nota: sólo personas físicas

Fuente: Censo Agropecuario, 2011

Las mujeres son el 23.7% de los productores registrados en el Censo (23.7%) y sus establecimientos representan el 21.1% de la superficie explotada. En el promedio de hectáreas por explotación no se observan diferencias importantes si bien los varones tienen en promedio explotaciones más grandes.

La brecha de género en este aspecto varía en función del tamaño de las explotaciones, teniendo las mujeres una mayor representación en los estratos más pequeños. Es así que las mujeres son el 24.7% de los productores principales con establecimientos de menos de 100 hectáreas y el 11.6% de los productores con establecimientos de más de 5.000 hectáreas. Es interesante destacar, que hay registradas 6 explotaciones de más de 10.000 hectáreas de las cuales 2 están en manos de mujeres.

⁷ En el Manual del Empadronador (CGA, 2011: 15) se establece que productor/a: “Es la persona física o jurídica que, maneja y administra la explotación, decidiendo qué, cómo y cuánto producir en esa tierra. Por lo tanto ser productor implica: • Responsabilizarse de la marcha económica o financiera de la explotación y asumir el riesgo derivado de la actividad productiva de la misma. • Adoptar las decisiones técnicas acerca de la utilización de los recursos y ejercer el control administrativo sobre las operaciones de la explotación. • Asegurar la gestión cotidiana de los trabajos y tomar las decisiones corrientes. Se identificará siempre al productor con la persona que asume el riesgo y en general la responsabilidad económica de la explotación. Sin embargo, éste puede delegar, parcial o totalmente, en otra persona las decisiones técnicas y administrativas, así como la gestión cotidiana y eventualmente la propia responsabilidad económica”.

Ser productor/a principal no implica necesariamente ser el propietario de la tierra. En el Censo se indagan por diferentes formas de tenencia, entendidas como los diferentes acuerdos o derechos mediante los cuales el productor trabaja la tierra (Manual del Empadronador CGA 2011).

Si bien en Uruguay, no hay restricciones jurídicas a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres, se puede observar un claro sesgo de género en este aspecto. Según datos del último censo agropecuario, las mujeres son poco menos de la cuarta parte (24.6%) de los propietarios de la tierra (en propiedad exclusiva o con otra forma de tenencia). Cabe señalar que las mujeres eran el 32.1% de los propietarios en el año 2000, lo cual muestra que en la última década las mujeres han sido excluidas de la tierra en mayor medida que los varones (FAO, 2005).

Forma de tenencia de la tierra según sexo del productor/a principal

Forma tenencia	Varones		Mujeres	
	2000	2011	2000	2011
Sólo propiedad	58,5	60,3	66,7	69,4
Propiedad más otra forma	18,2	17	11,3	11,8
Sólo arrendatario	14,7	13,6	14,4	10,7
Arrendatario y otra forma (no propiedad)	1,3	3,4	0,8	1,7
Otras formas	7,3	5,8	6,8	6,5
Total	100	100	100	100

Nota: sólo personas físicas

Fuente: elaboración propia en base a CGA 2011

Si se analiza la forma de tenencia según el sexo del productor/a no se observan diferencias importantes entre varones y mujeres. Las mujeres propietarias son el 81.2% de las productoras mientras que los varones propietarios son el 77.3%. Es decir, las mujeres acceden en menor medida que los varones a la tierra pero cuando lo hacen, la situación jurídica es similar a la de los varones.

Características de las explotaciones

Tamaño de la explotación según sexo del productor/a

Tamaño en hectáreas	Varones		Mujeres	
	Número	(%)	Número	(%)
Menos de 100	17157	60,3	5640	63,8
100 a 99	9702	34,1	2814	31,8
1000 a 2999	1340	4,7	399	3,8
3000 a 4999	173	0,6	38	0,4
5000 y más	61	0,2	8	0,07
Total	28433	100	8839	100

Nota: sólo personas físicas

Fuente: elaboración propia en base a CGA 2011

Si bien como se mostró el tamaño promedio de las explotaciones a cargo de productores es mayor que el de las explotaciones a cargo de productoras, cuando se analiza la distribución de los establecimientos por tamaño, no se aprecian diferencias importantes entre varones y mujeres. Una de cada seis explotaciones de varones (60.3%) es menor a las 100 hectáreas, proporción similar entre las mujeres (63.8%).

Acceso al establecimiento y disponibilidad de energía eléctrica según sexo del productor/a

Indicador	Varones	Mujeres
Acceso por ruta carretera	28,9	29,4
UTE	73,2	68,7

Notas: sólo respuestas positivas / sólo personas físicas

Fuente: elaboración propia en base a CGA 2011

El acceso a los establecimientos por ruta carretera es posible para el 28.9% de los varones y para el 29.4% de las mujeres. El resto accede por camino (mejorado o de tierra).

Por su parte, la disponibilidad de energía eléctrica en la explotación es superior en el caso de los productores, siendo que el 73.2% cuenta con esta fuente de energía mientras que son el 68.7% de las productoras.

3b. Instituto Nacional de Colonización

Una de las posibles formas de acceso a la tierra en el país es a través de las políticas estatales de tierras. En Uruguay, el Instituto Nacional de Colonización (INC), creado en 1948, es el encargado de llevar adelante acciones que permitan el acceso, uso, tenencia y control equitativo de la tierra por parte de familias de productores y asalariados rurales. La ley que crea el INC establece distintas formas de colonización, que según su régimen pueden ser:

- A. Individual, cuando la explotación del predio se realice por el colono y su familia, utilizando o no personal permanente o adventicio;
- B. Cooperativa, cuando la explotación se realice con aplicación total o parcial de los principios de este sistema;
- C. Colectiva, cuando los colonos realicen los trabajos y se distribuyan los beneficios en común, sea en conducción unida o separada.

Tanto en el régimen individual como en las formas asociativas, existe una importante brecha de género en el acceso a las tierras públicas. El Censo Colonos y Colonias realizado por el INC durante 2005-2006 revela que de las 3074 fracciones de explotación familiar, el 82.6% tienen un titular varón y sólo el 17.4% una titular mujer (Florit, 2014: 11). Este sesgo de género se verifica también en las experiencias asociativas, donde las mujeres tienen un sistemático menor acceso a la titularidad de la producción del grupo, menor acceso al uso de las fracciones y menor acceso al control de la tierra y la producción (Florit, 2014).

Florit (2014) afirma que el proceso de reforma que el INC atravesó a partir del año 2005 no se tradujo en la mejora del acceso por parte de las mujeres en relación al diseño anterior, manteniendo las mismas inequidades. Es así que las mujeres, han sido históricamente sólo el 11.2% de los adjudicatarios del Instituto⁸. En el periodo 2005-2014 ingresaron al INC 301 nuevos colonos de los cuales sólo el 14% son mujeres.

Adjudicaciones de carácter individual. Periodo 2005-2014

Total colonos/as nuevos/as: 301*	100%
Titulares mujeres individuales: 37	12.3%
Titulares mujeres en cotitularidad: 6**	2,00%

*Sin contar transferencias ni grupos

**4 mujeres en cotitularidades conyugales, 2 mujeres en cotitularidad conjunta

Fuente: Instituto Nacional de Colonización

En los procesos asociativos del INC la mujer también tiene una menor presencia. Al año 2015 existen un total de 133 grupos y organizaciones vinculadas al INC las que involucran directamente a 1897 beneficiarios. En estos colectivos se estima que existe una relación promedio de cinco hombres y una mujer (Camors, 2015: 25).

Ante esta situación, en el año 2014, el INC buscó fortalecer y garantizar la igualdad de derechos entre varones y mujeres en el acceso, uso y tenencia de la tierra. Es por ello que el Directorio define implementar la titularidad conjunta en los nuevos arrendamientos, es decir, que ambos integrantes de una pareja (sea esta unión de hecho, matrimonio o unión civil) pasan a ser la unidad de sujeto de derechos y obligaciones, debiendo suscribir los dos cónyuges los contratos de arrendamiento (Resolución 29 del Directorio, acta 5231, 11/11/2014). Como se muestra en el cuadro a continuación, esta medida logró una mejora sustantiva en el acceso a la tierra a través del INC por parte de las mujeres.

Adjudicaciones de fracciones periodo 01/2015 a 04/2016

Adjudicaciones totales	95	100%
Nuevas adjudicaciones	55	57.9%
Cotitularidad	36	65.5%
Individuales varones	12	21.8%
Individuales mujeres	7	12.7%
Transferencias	40	42.1%
Cotitularidad	10	25.0%
Individuales varones	17	42.5%
Individuales mujeres	13	32.5%

Fuente: Instituto Nacional de Colonización

A partir de que el INC definió promover la titularidad conjunta (2015), se han realizado 95 adjudicaciones a núcleos familiares, de las cuales 46 fueron en cotitularidad (48.4%). Como se aprecia en el cuadro anterior, las adjudicaciones en cotitularidad tienen una mayor representación en las nuevas adjudicaciones

⁸ <http://www.colonizacion.com.uy/content/view/3563/36/> [acceso 23/05/2016]

(60%), mientras que en el caso de las transferencias a familiares directos prima la opción de la titularidad individual (sólo el 25% es en cotitularidad).

Es de destacar que pese a que se implementó por parte del Directorio la cotitularidad, el 55.8% de las fracciones fueron adjudicadas a un solo titular. En estas adjudicaciones individuales, hay una mayor proporción de varones que de mujeres, principalmente en las nuevas adjudicaciones. Las mujeres son el 37% de las nuevas adjudicaciones individuales y el 43.3% de las transferencias individuales.

3c. Registro de Productores/as Familiares

A partir el año 2006, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) ha implementado un Registro de Productores/as Familiares⁹. Este registro tiene como objetivo aplicar políticas diferenciadas para el sector. El mismo es autovoluntario, aunque obligatorio para poder postularse a las políticas públicas.

En este Registro también queda expresado el sesgo de género en la producción familiar. En el año 2014, hay 27.465 personas físicas registradas como productores familiares, de los cuales el 36% son mujeres productoras familiares (Sganga y otros, 2014).

Cabe señalar que los productores familiares pueden por definición, ser más de uno por unidad productiva familiar. Lo cual deja planteada la interrogante de por qué las mujeres son sólo la tercera parte.

3d. El sesgo masculino en la sucesión

La sucesión implica la transferencia del gerenciamiento efectivo de un establecimiento productivo a la siguiente generación. Se diferencia de la herencia, que supone la transferencia de los activos posteriormente al fallecimiento de los progenitores. Este proceso de sucesión se inicia tempranamente en las explotaciones familiares, con la aparición de la nueva generación, y tiene como objetivo la designación de un sucesor, culminando cuando éste adquiere el control efectivo de la explotación y reiniciándose sucesivamente con la siguiente generación (Gallo y Peluso, 2013: 24).

⁹ Tomando como antecedentes las discusiones de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), en el 2006 se realiza una primera construcción de los criterios para identificar la agricultura familiar en Uruguay la cual fue posteriormente modificada en el año 2008 (Resolución MGAP 527/08). En este marco, se define como productor/a familiar a las personas físicas que con o sin la ayuda de otros gestionan directamente una explotación agropecuaria y/o realiza una actividad productiva agraria que no requiere el uso directo de la tierra. Esta persona, en conjunto con su familia, debe cumplir los siguientes requisitos en forma simultánea:

- Realizar la explotación con la contratación de, como máximo, dos asalariados no familiares permanentes o su equivalente en jornales zafrales no familiares (500 al año)
- Explotar en total hasta 500 ha (CONEAT 100) bajo cualquier forma de tenencia
- Residir en la explotación o a una distancia no mayor a 50 km de la misma
- Ingresos familiares nominales extraprediales sean inferiores o iguales a 14BPC promedio mensual

En Uruguay un conjunto de investigaciones sobre la sucesión en las explotaciones familiares constatan fuertes inequidades de género, al igual que lo señalado por Deere y León (2002) para el resto del continente. En ellos se destaca que en la práctica existen una serie de mecanismos simbólico-culturales que determinan que se produzca la preferencia masculina a la hora del traspaso de explotación, más que a factores de tipo económico-productivos (Filardo, 1994; Graña, 1996; Malán, 2008; Peluso, 2009; Gallo y Peluso, 2013). La existencia de fuertes condicionamientos de género en la forma en que se resuelve la sucesión no sólo dificulta enormemente la posibilidades de las mujeres de hacer usufructo y gerenciar un emprendimiento productivo sino que además en la práctica bloquea el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra (Gallo y Peluso, 2013).

En un trabajo pionero en el tema en el país, Filardo (1994) muestra para el caso de los productores viticultores cómo la existencia de pautas culturales masculinizadas, se produce el 'traspaso lineal paterno' de la explotación hacia los hijos varones: se conforma una cultura discriminatoria de la mujer, según la autora, que en la práctica las excluye de la tenencia y sucesión de la propiedad agraria. Graña (1996) coincide con estos hallazgos, mostrando cómo en el caso de los productores familiares lecheros se mantiene el control por parte de varones de la mayoría de las explotaciones. Cada generación, señala el autor, reproduce una y otra vez los múltiples actos preparatorios para que los varones sigan al frente de las explotaciones familiares. En el proceso de identificación y constitución del 'sucesor' interviene "un complejo entramado de certidumbres, pautas culturales más o menos explícitas, hábitos y comportamientos que se imponen por sí mismos, sin la voluntad ni conciencia de los implicados, adoptando así la apariencia de una manera natural de contemplar el mundo" (Graña, 1996:106).

Más recientemente, Gallo y Peluso (2013) ponen de manifiesto cómo las estrategias sucesorias en establecimientos ganaderos familiares están estrechamente vinculadas con las relaciones de género que allí se establecen. Tempranamente se van articulando dispositivos diferenciados de socialización para varones y mujeres que marcan una clara división sexual del trabajo y que como consecuencia permiten instalar y reforzar un consenso familiar acerca de la conveniencia de que sea un varón quien quede al frente de la explotación. Mientras que entre los hijos varones se promueve el gusto por las tareas productivas de la explotación y se traspasan los saberes específicos de las labores de la ganadería (una actividad de por sí considerada masculina), entre las hijas mujeres se valora la participación en las tareas domésticas y el uso del tiempo fuera del establecimiento, estimulando el estudio (por ejemplo apoyándolas en la realización de carreras profesionales) lo que a la larga implicará su inserción urbana y abandono del predio. "Así, se legitima dentro de las familias el rol masculino asociado a la tarea de producción, y se cristaliza el rol femenino alejado de las tareas productivas" (Gallo y Peluso, 2013: 23). Las mujeres sólo son posibles sucesoras en el caso de que no existan hijos varones.

En el caso de las tierras de colonización, la sucesión también tiene un sesgo masculino. Las mujeres que participan en emprendimientos del INC afirman

que es una costumbre fuertemente arraigada que cuando fallece el colono, el sucesor sea su hijo varón, inclusive cuando hay una mujer que se encargue prioritariamente del establecimiento (González y Deus, 2010:27).

2.3 ACCESO A OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS

La brecha de género se observa en el acceso a la tierra pero también en relación a otros recursos productivos, con menor acceso por parte de las mujeres al crédito, la asistencia técnica y la capacitación entre otros. Por ejemplo, según datos del Censo Agropecuario 2011, el 42.7% de los productores recibió asesoramiento técnico en relación al 37.9% de las productoras mujeres.

Un estudio sobre acceso a políticas públicas de asistencia y financiamiento para agricultoras familiares, trabajadoras rurales y comunidades rurales en el periodo 2005-2010 en nuestro país¹⁰, realizado por Florit y otros (2012), constata un importante sesgo de género en el acceso y apropiación por parte de las mujeres a estos recursos productivos y financieros. A continuación se presentan los principales hallazgos.

4a. Acceso a asistencia técnica

Las mujeres pasan menos tiempo con la asistencia técnica predial y organizacional y cuando lo hacen, participan en conjunto con otros miembros del hogar, compartiendo las decisiones, el trabajo concreto y la visita de los técnicos.

Para los investigadores, las dificultades de acceso a las mujeres a la asistencia técnica y extensión rural (ATER) tienen un fuerte arraigo en la división sexual del trabajo entre varones y mujeres: “Los discursos refuerzan la idea de que se asigna a los varones la responsabilidad sobre el trabajo productivo y a las mujeres la del trabajo doméstico y para autoconsumo. Esta organización del trabajo tiene consecuencias en el acceso a recursos y en la participación en la toma de decisiones dentro del establecimiento, al tiempo que se estructura como desigualdad en el espacio público. En este sentido, la división sexual del trabajo limita la participación de las mujeres en los espacios colectivos vinculados a la producción familiar y obstaculiza el acceso por parte de éstas a las políticas públicas” (Florit y otros, 2002: 61).

Ello se refleja por ejemplo en las reuniones con los técnico/as que visitan los predios para brindar asesoramiento. Mientras el 84% de los varones se reúne sólo con el técnico y el 15% compartía esas reuniones con otros miembros de su hogar; en el caso de las mujeres productoras, sólo el 36% se reunía individualmente con el técnico en tanto el 49% compartía el encuentro con otras personas. Cabe señalar, que un 13.4% de las productoras manifiestan

¹⁰ Proyecto Uruguay Rural (PUR), Programa Ganadero (PG) y Proyecto de Producción Responsable (PPR). A partir del 2005 estos tres programas funcionaron bajo la órbita del Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). Si bien tenían objetivos específicos y áreas de actuación diferentes, las tres se orientaban a la mejora de las condiciones productivas y la mejora de los ingresos de la producción agropecuaria, en particular la producción familiar. Incluyen un componente de subsidio y un apoyo a los productores/as mediante asistencia técnica.

que la reunión con el técnico la realizaba otra persona sin su participación, principalmente sólo su cónyuge (8.6%); porcentaje que en el caso de los productores varones es sólo el 1%.

Con quién se reunía el técnico/a según sexo (en %)

	Varones	Mujeres
Usted	83,7	35,7
Su pareja	1,0	8,6
Otro miembro del hogar	0	2,9
Varias personas del hogar incluido usted	15,4	48,6
Varias personas del hogar sin usted	0	2,9
Ns/Nc	0	1,4
Total	100	100

Fuente: Florit y otros (2012)

Las mujeres productoras que reciben asistencia técnica, como se observa en el cuadro a continuación, también comparten las decisiones sobre qué hacer en el proyecto en el que participan, mientras que los varones se reservan en general el derecho a decidir. Es decir, tienen una menor incidencia en lo que refiere a la toma de decisiones sobre la actividad productiva.

Quién toma las decisiones sobre qué hacer en el proyecto según sexo (en %)

	Varones	Mujeres
Usted	86,5	34,2
Su pareja	0	7,9
Otro miembro del hogar	0	5,3
El técnico o la técnica	4,8	6,6
Varios/as del hogar incluido usted	8,7	39,5
Varios/as del hogar sin usted	0	2,6
Ns/Nc	0	3,9
Total	100	100

Fuente: Florit y otros (2012)

El 86.6% de los varones manifiesta que toma individualmente las decisiones sobre qué hacer en el proyecto, mientras que las mujeres que deciden solas son el 34.2%. Las mujeres prefieren tomar las decisiones en conjunto con otros miembros del hogar (39.5%) y un grupo no menor de las mismas (22.4%) delegan esta potestad a otras personas, principalmente a su pareja (7.9%).

Las mujeres no sólo deciden menos sino que participan menos en los proyectos.

Quién trabajó en el proyecto según sexo (en %)

	Varones	Mujeres
Usted	86,5	20,3
Su pareja	0	9,5
Otro miembro del hogar	0	2,7
Varios/as del hogar incluido usted	12,5	58,1
Varios/as del hogar sin usted	0	6,8
Ns/Nc	1,0	2,7
Total	100	100

Fuente: Florit y otros (2012)

En relación a quién participa en el proyecto, también se identifica un claro sesgo de género. Los varones que accedieron a asistencia técnica participan individualmente (86.5%) y sólo uno de cada 10 trabaja en los proyectos junto a otro miembro de su hogar. Por su parte, las mujeres que participan solas en los proyectos son el 20.3% en tanto el 58.1% lo hace en conjunto con otros integrantes de su hogar. Se destaca que el 19% delega la participación a uno o varios miembros de su hogar.

Finalmente, entre las principales limitantes para el pleno uso de la asistencia técnica por parte de las mujeres se encuentran factores vinculados a la instrumentación de la herramienta pero principalmente factores culturales, relacionados con el papel que se asigna habitualmente a las mujeres, entre ellos: a. ausencia de reconocimiento de las mujeres en su rol de productoras; b. falta de conocimiento por parte de las mujeres sobre sus derechos, por ejemplo en relación a sus activos (titulación, herencia, DICOSE); c. la resistencia de las organizaciones de productores/as a la participación femenina en condiciones de igualdad, lo que equivale a decir en su condición de productoras.

4b. Acceso a políticas de Desarrollo Rural

En el acceso a políticas públicas también se constata un importante sesgo de género: las mujeres acceden menos en cantidad y calidad a las políticas productivas.

En particular, en lo que refiere a las políticas públicas de desarrollo rural implementadas por el MGAP, las mujeres tienen siempre una menor participación que los varones como se aprecia en el cuadro a continuación.

Usuarios llamados ovino, agroforestal y lechero, según sexo

Llamado	Solicitudes aprobadas	% Varones	% Mujeres
Llamado Ovino	257	75	25
Llamado Agroforestal	55	79	21
Llamado Lechero	139	83	17
Todo el País	451	78	22

Fuente: MGAP 2014, tomado de Florit, 2015

En los tres llamados las mujeres son menos de la cuarta parte de los usuarios (22%). La brecha entre mujeres y varones es mayor en el llamado destinado a los productores lecheros y disminuye en el llamado ovino.

Estas políticas, destinadas a la mejora de las condiciones productivas e ingresos de la producción agropecuaria, principalmente la producción familiar, tienen un componente de subsidio y otro de asistencia técnica predial. Por tanto, el menor acceso de las mujeres a estas políticas productivas supone un menor acceso a los recursos financieros y técnicos que el Estado pone a disposición de los productores.

El sesgo masculino en las políticas productivas se produce por varios motivos, entre los que Florit y otros (2012) destacan:

- La escasa relación formal de las mujeres con la tierra.
- El bajo registro de las mujeres como titulares de la producción, o aún la ausencia de una producción propia.
- La ausencia de ingresos propios e independientes que permitan la colocación de la contraparte.
- La ausencia de bienes y recursos que permitan actuar de garantía para préstamos.
- La menor presencia de las mujeres en los espacios donde se difunden y avalan los proyectos, así como donde se conforman los grupos y se accede a equipos técnicos formuladores.
- La menor confianza del medio, del núcleo familiar y de las propias mujeres, para ubicarse como referentes de los proyectos.
- La no identificación de las mujeres como productoras por parte de los equipos técnicos.
- El menor contacto y conocimiento de las mujeres por parte de la Asistencia Técnica predial, y por ende menor acceso a formulación y transmisión de tecnología.
- Dificultades de acceso de poblaciones y predios menos conocidos a los equipos técnicos formuladores, especialmente cuando se generan convocatorias por proyecto con plazos breves (tomado de Florit, 2015: 15).

Otras dos políticas implementadas por el MGAP, con variaciones sustantivas en su formato respecto a las anteriores que permiten adaptarse mejor a las

condiciones de partida de las mujeres, logran un acceso más igualitario entre productores y productoras. Como se muestra en el cuadro siguiente, en el caso de los microcréditos y el llamado “Somos de Acá” para jóvenes, las mujeres acceden a estos recursos de forma similar que los varones.

Porcentaje de usuarias mujeres

Llamado	Solicitudes aprobadas	% Mujeres
'Somos de Acá' 2ª Edición	259	49
Microcréditos	1877	53

Fuente: MGAP 2014, tomado de Florit, 2015

Pero si bien las mujeres tienen un acceso igual al de los varones, estas políticas no tienen la capacidad de sustituir el aporte de los apoyos productivos de los llamados analizados anteriormente: los microcréditos por su carácter de crédito no tienen un componente de subsidio y el llamado “Somos de Acá” maneja un monto muy inferior al de los otros llamados. Por tanto, las mujeres logran acceder más a las políticas productivas menos significativas en términos de los recursos financieros y de asesoramiento técnico que movilizan.

3. PRINCIPALES TENDENCIAS

En los últimos años las relaciones de género se están transformando y hoy es más visible la participación de las mujeres rurales en actividades productivas y en la toma de decisiones, aún se mantienen las principales inequidades entre mujeres y varones que viven en estos espacios (Shorthall, 2016; Bock y Shorthall, 2006; Farah y Pérez, 2004).

Las principales tendencias identificadas para el caso de las mujeres rurales de Uruguay son las siguientes:

1. Se constata una marcada división sexual del trabajo. En las explotaciones agropecuarias las mujeres tienen una menor participación que los varones y cuando lo hacen, se insertan en los puestos de menor calificación y responsabilidad, principalmente en las tareas domésticas.

2. En las explotaciones familiares las mujeres realizan una multiplicidad de tareas productivas, generalmente no remuneradas. Estas tareas son consideradas como 'ayuda' al trabajo efectuado por los varones, reforzando la subordinación de las mujeres en la esfera productiva y dificultando el reconocimiento del trabajo femenino, convirtiéndolo así en trabajo 'invisible'. En las estadísticas oficiales una alta proporción de mujeres aparecen como 'familiar no remunerado' o en la categoría 'otros', por lo cual se produce un subregistro importante de las tareas productivas que realizan en el predio.

3. La rígida asignación tradicional de roles de género en el medio rural adjudica a los varones la responsabilidad del trabajo productivo y a las mujeres la responsabilidad de las tareas reproductivas. Las mujeres son las encargadas exclusivas de las tareas domésticas y de cuidado en el hogar en tanto los varones se reservan el poder de decisión y el resultado de la producción, inclusive cuando las mujeres realizan actividades productivas en los predios. Asimismo, la 'carga global de trabajo' femenina es superior a la masculina.

4. Las mujeres rurales experimentan importantes dificultades para el acceso y control de los principales factores de producción, como la tierra, financiamiento o asesoramiento técnico. En general, hay una preferencia masculina a la hora del traspaso de las explotaciones familiares lo cual limita fuertemente las posibilidades de las mujeres de gerenciar emprendimientos productivos y en la práctica bloquea el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

5. Los diferentes estudios cualitativos y cuantitativos muestran que en las últimas décadas las desigualdades de género parecen haberse mitigado, aunque aún persiste un importante sesgo de género en las diferentes dimensiones analizadas.

4. FACTORES DE CAMBIO

Cambios en la institucionalidad de género de los últimos años permitieron incorporar la problemática de las mujeres rurales y del género en las acciones y políticas públicas implementadas.

A. En el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) se creó una Comisión Especializada de Género que reúne y coordina las acciones de las diferentes unidades ejecutoras del MGAP y tiene como cometido la transversalización de la perspectiva de género en el Ministerio

B. Conformación del Consejo Nacional de Género donde participan el MGAP y el INC en el eje relacionado con los derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial

C. Realización de acciones para la visibilización del problemática de las mujeres rurales en conjunto entre diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil: conmemoración del "Día Internacional de la Mujer Rural" y del encuentro nacional "Voces de Mujeres Rurales Organizadas: Construyen una agenda Nacional" (2015)

D. Transversalización de la perspectiva de género en la institucionalidad rural buscando incorporar a las mujeres en las líneas principales de trabajo en desarrollo rural como la formación de funcionarios en la temática de género y la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto.

E. Modificación del Registro de Productores Familiares: se permite que sean titulares de la producción familiar la totalidad de las personas de una unidad productiva familiar, y no sólo una única persona por explotación (que generalmente eran varones). Ello busca dar mayor visibilidad al trabajo productivo de las mujeres y les posibilita presentarse como titulares a proyectos productivos del MGAP

F. Desarrollo de políticas afirmativas para las mujeres rurales:

-Convocatoria "Somos Mujeres Rurales" - INMujeres y MGAP (2014 y 2015). Fondo concursable para iniciativas de mujeres para el desarrollo rural sustentable con inclusión social.

-Concurso Nacional de Cuentos "Mujeres del Campo, Río y Mar - MGAP (2015) que tiene como objetivo recuperar, rescatar, revalorizar y difundir historias de mujeres rurales.

G. El Censo General Agropecuario del año 2011 incluye por primera vez información de todas las personas que viven o trabajan permanentemente en los establecimientos, de modo similar a los usados frecuentemente en los censos de población y vivienda (Martín, 2015). Ello permite la apertura de los datos censales por sexo y avanzar en el análisis del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en establecimientos agropecuarios.

H. Posibilidad de la titularidad conjunta en el Instituto Nacional de Colonización (Resolución 29 del Directorio, acta 5231, 11/11/2014). La implementación de la cotitularidad implicó una serie de modificaciones jurídicas, normativas y en los

sistemas administrativos del INC, encauzando las diferentes líneas de trabajo del Instituto para permitir incorporar la perspectiva de género.

I. Participación de la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF). Grupo Temático Género. En el marco de la REAF Uruguay ha adquirido compromisos internacionales para promover mejores condiciones de equidad y de inserción laboral de las mujeres rurales del país.

J. Modificaciones en los aportes a la seguridad social que posibilitan que ambos titulares estén registrados sin duplicar aportes o utilizar la figura de cónyuge colaborador (generalmente mujeres). De esta forma las mujeres son también titulares de los emprendimientos familiares rurales con los mismos derechos que los varones.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ballara, M. y Parada, S. (2009) El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras. FAO-CEPAL. Chile.
- Batthyány, K. (2013) Uso del tiempo y trabajo no remunerado: división sexual del trabajo y contratos de género. Un estudio de caso en el medio rural familiar. En: Piñeiro, D.; Cardeillac, J. y Vitelli, R. (coordinadores) Relaciones de género en el medio rural uruguayo: inequidades „a la intemperie“. FCS, UdelaR. Montevideo.
- Bock, B. y Shorthall, S. (2006) Rural Gender Relations. Issues and Case Studies. CAB International Publishing. London.
- Camors, V. (2015) Política de acceso a la tierra y desarrollo rural del Instituto Nacional de Colonización en Uruguay. La situación de las productoras familiares y asalariadas rural y las alternativas a las desigualdades existentes (2014-2015). Tesis para obtener el grado de Maestra en Políticas Públicas y Género. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México.
- CEPAL – OIT (2016) Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Santiago de Chile
- CEPAL/FAO/ONU-Mujeres/PNUD/OIT (2013), Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe, Santiago.
- Chiappe, M. (2005) La situación de las mujeres rurales en la agricultura familiar de cinco países de América Latina. ALOP. Montevideo.
- Chiappe, M. (2008) El enfoque de género y la situación de las mujeres rurales. En: Chiappe M, Carámbula M, Fernández E [Eds.]. El campo uruguayo : una mirada desde la Sociología Rural. Montevideo : Facultad de Agronomía. Universidad de la República.
- Deere, C. (2006) ¿La feminización de la agricultura? Asalariadas, campesinas y reestructuración económica en la América Latina rural. En: Revista ALASRU. Nueva Época. Análisis Latinoamericano del medio rural. N° 4. Nov. 2006. México.
- Deere, C. y León, M. (2002) Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. FLACSO. México.
- FAO (2003) Las cuestiones de género y el acceso a la tierra. FAO. Roma.
- FAO (2005) Situación de la mujer rural. Uruguay. Santiago de Chile.
- FAO (2009) La Mujer y el Empleo Rural. Perspectivas Económicas y Sociales Agosto 2009. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ak485s.pdf> [acceso 20/05/2016]
- FAO (s/f) Nota de políticas sobre las mujeres rurales. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as107s.pdf> [acceso 16/05/2016]
- Farah, M. y Pérez, E. (2004) Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. En: Cuadernos de Desarrollo Rural (51), 2. Colombia
- Filardo, V. (1994) Vinicultura en el Uruguay. Estudio de la relación entre Cultura e Incorporación Tecnológica. En: Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Florit, P. (2014) Reforma del Instituto Nacional de Colonización ¿Qué hay de nuevo para el género? Monografía de egreso. Diploma en Género y Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

- Florit, P. (2015) Desigualdades de Género en el medio rural Documento elaborado en el marco de la sensibilización sobre la perspectiva de género aplicada al desarrollo rural, del funcionariado de DGDR – MGAP y UD - MGAP.
- Florit, P, Piedracueva, M., Gallo, A. y Bassaiztegui, J. (2012) Estudio de Asistencia Técnica y Financiamiento Rural desde una perspectiva de Género. Uruguay” REAF – AECID - MGAP.
- González Perrett, D. y Deus, A. (2010) Análisis legislativo: derechos de las mujeres rurales y equidad de género. Proyecto: "Uruguay, hacia el país de la equidad: formación de agentes de desarrollo social desde un enfoque de género en apoyo a la formulación e implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA)". FAO – INMujeres/MIDES. Montevideo.
- Gallo, A. y Peluso, I. (2013) Estrategias sucesorias en la ganadería familiar. Un enfoque de género. En: Revista de Ciencias Sociales, 26(32), 17-34.
- Graña, F. (1996) La resistencia a la sucesión femenina del predio rural: el caso de los productores familiares en la lechería uruguaya. En: Revista de Ciencias Sociales [online], n.º 12. Disponible en: www.rau.edu.uy/fcs/soc/Publicaciones/Revista/Revista12/Grania.html [acceso 01/05/2016].
- León, M. (2008) La propiedad como bisagra para la justicia de género. En: Estudios sobre cultura, empoderamiento y violencia de género, coordinado por R. Castro e I. Casique. Cuernavaca: CRIM–UNAM, 2008.
- Malán, I. (2008) El proceso sucesorio en la lechería familiar. Tesis de grado para obtener la Licenciatura en Sociología, Universidad de la República, Montevideo.
- Martín, D. (2015) Censo General Agropecuario 2011: Quiénes viven y qué hacen. En: Revista del Plan Agropecuario N° 155, setiembre 2015. DIEA - MGAP DIEA/MGAP. Montevideo
- Namdar-Irani, M.; Parada, S. y Rodríguez, K. (2014) Las mujeres en la agricultura familiar. Salcedo, S. y Guzmán, L. (editores) Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: recomendaciones de política. FAO. Santiago de Chile.
- Niedworok, N. (1986) La mujer rural: familia y trabajo en el Uruguay. En: Filgueira, N. (comp.) La mujer en el Uruguay: Ayer y hoy. GRECMU –EBO. Montevideo.
- Peluso, I. (2009) Producción y reproducción en los establecimientos ganaderos familiares. Tesis de grado para obtener la Licenciatura en Sociología, Universidad de la República, Montevideo.
- Percovich, M. (2015) Derechos de las Mujeres Rurales en la Agricultura Familiar. Informe final Proyecto: “Derechos de las Mujeres rurales en la Legislación Nacional”. Asistencia técnica para recopilar y sistematizar insumos que fortalezcan la equidad de género en el ámbito rural. CIRE. Montevideo.
- Piñeiro, D. (2001). Población y trabajadores rurales en el contexto de transformaciones agrarias. En N. Giarracca, ¿Una nueva ruralidad en América Latina? Buenos Aires: CLACSO.
- Piñeiro, D. y Cardeillac, J. (2014). Población rural en Uruguay: aportes para un debate necesario respecto de su re-conceptualización y medición. Revista de Ciencias Sociales, 27 (34). Montevideo.
- Riella, A. y Ramírez, J. (2012) La calidad del empleo en la ganadería uruguaya. Un estudio de caso. En: Revista Agrociencia Uruguay. Volumen 16:1.

Enero/junio 2012. Facultad de Agronomía, Universidad de la República. Montevideo.

Riella., A. y Mascheroni, P. (2015) La vulnerabilidad laboral de las mujeres rurales. El caso de Uruguay. Ponencia presentada en el Congreso 2015 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, San Juan, Puerto Rico, del 27 al 30 de mayo de 2015

Sganga, F., Cabrera, C., González, M. y Rodríguez, S. (2014) "Producción Familiar Agropecuaria uruguaya y sus Productores Familiares a partir de los datos del Censo General Agropecuario y el Registro de Productores Familiares." Documento de trabajo. DRPF - DGDR – MGAP.

Shorthall, S. (2016) Changing Configurations of Gender and Rural Society. En: Shucksmith, D. y Brown, L. (editores) Routledge International Handbook of Rural Studies. London.

Vitelli, R. (2013) Un examen de las relaciones de género en el medio rural. En: Piñeiro, D.; Cardeillac, J. y Vitelli, R. (coordinadores) Relaciones de género en el medio rural uruguayo: inequidades „a la intemperie“. FCS, UdelaR. Montevideo.

Vitelli, R. y Borrás, V. (2013) Desigualdades en el Medio Rural uruguayo. Algunas consideraciones desde una perspectiva de género. En: Global Journal of HUMAN SOCIAL SCIENCE Sociology & Culture Volume 13 Issue 4 Version 1.0 Year 2013, USA